

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

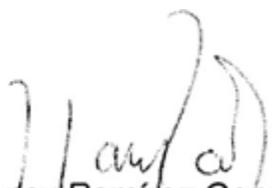
Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320190052300

Teniendo en cuenta que el presente asunto fue remitido por apelación de conformidad a lo ordenado en audiencia de fecha 7 de septiembre de 2020, la cual le correspondió conocimiento al Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, la Juez resuelve:

Ordenar que por secretaria se envíen los memoriales vistos a folios 12, 14 y 15 al superior funcional que corresponde, dejando las constancias necesarias.

De igual manera se requiere para que la presente diligencia no ingrese al despacho hasta tener el fallo de segunda instancia, toda vez que el recurso fue concedido en efecto suspensivo.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 033 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>5 - marzo - 2021</u>
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria